

DECRETO № 1696

TEMUCO, 15 NOV 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.11.2023

presentada por Portalfarma Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28970

Actividad Económica : FARMACIA Y VENTA DE ALIMENTOS

: 77.761.018-K

Código Actividad : 477.201

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°636, LOCAL 2

448

Nombre Del Contribuyente : PORTALFARMA SPA

Rut Nombre Rep. Legal

: SALVO EPULLANCA TOMÁS ALFREDO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 14.11.2023

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento : 14.11.2023 Rol Avalúo : 00157-0633

Email : contacto@portalfarma.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECT

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

ARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM: Y FINANZAS (S)

ID: 2813840